

VISTO:

El Registro N° 1613/98 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 277/98 SG y AS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social mediante la cual solicita se autorice la realización de la tramitación pertinente por la que se otorgue la Categoría 23 a la agente CORTES CORTES SARA, L.P. N° 7438/0, quien reviste funciones de Jefa de División en la Dirección de Secretaría y Despacho, a partir del 01 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal (Informe N° 573/98) solicita la confección de la norma legal por la cual se otorgue la Categoría 23 a la agente de Planta de Gabinete CORTES CORTES SARA CELESTINA, L.P. N° 7438/0, designada mediante Decreto N° 1081/98, quien cumple funciones de Jefe de División Secretaría Privada y Despacho -Dirección de Secretaría y Despacho- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con efectividad al 01-12-98. Ello según lo solicitado por el señor Secretario de la citada Secretaría;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, con efectividad al 01 de diciembre de 1998, la Categoría 23 a la ----- agente de Planta de Gabinete **CORTES CORTES SARA CELESTINA, L.P. N° 7438/0**, designada mediante Decreto N° 1081/98, quien cumple funciones de Jefe de División Secretaría Privada y Despacho -Dirección de Secretaría y Despacho- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; según lo solicitado por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social mediante Nota N° 277/98 y por la Dirección de Personal en Informe N° 573/98.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ----- Obras Públicas a cargo de las Secretarías de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-